MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LICENCIADA

LAURA BONAPARTE"

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del organismo, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley Nº 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

- 1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la organización, fomentando la responsabilidad social y la mejora de la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
- 2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
- Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
- 2. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
- 3. Propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e

- implementación de planes compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
- 4. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
- 5. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
- 6. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
- 7. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acordes con las necesidades específicas del personal.

HOSPITAL NACIONALEN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LICENCIADA LAURA BONAPARTE"

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Conducir, evaluar y supervisar las actividades de los distintos Departamentos asistenciales, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Conducir los servicios clínicos generales y la gestión de pacientes, entendiendo en todos los temas inherentes a la asistencia integral en salud mental y adicciones en el ámbito institucional y en territorio, adecuando su funcionamiento a las necesidades de los pacientes y al cumplimiento de los objetivos programados.

ACCIONES:

1. Conducir y supervisar las actividades de los Servicios asistenciales de los Departamentos a su cargo inherentes a asistencia ambulatoria, internación, guardia, diagnóstico y tratamiento y de soporte a la atención en salud mental y adicciones.

- 2. Planificar procesos de atención asistencial centrados en el paciente, con abordaje interdisciplinario, y controlar su cumplimiento.
- 3. Entender en la planificación de la recepción, atención y derivación de pacientes ambulatorios e internados.
- 4. Planificar acciones tendientes al desarrollo de dispositivos de atención primaria en la comunidad y proponer acciones de promoción y prevención de la salud en general.
- 5. Planificar la elaboración de estudios e informes estadísticos correspondientes al área de atención profesional y coordinar con las diferentes áreas intervinientes del Hospital la información estadística acerca de sus prestaciones y recursos.
- 6. Realizar el planeamiento de las metas institucionales y la planificación de las normas de calidad y mejora continua.
- 7. Planificar y supervisar la asistencia de internación y ambulatoria de niños, niñas y adolescentes y establecer los programas necesarios para optimizar dicha atención.
- 8. Organizar, dirigir, y evaluar las funciones y actividades que competen al personal de enfermería y supervisar las intervenciones realizadas por los enfermeros del turno.

HOSPITAL NACIONALEN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LICENCIADA LAURA BONAPARTE"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la dirección de la gestión económico financiera, contable, administrativa, patrimonial y de servicios del Hospital, gestionar los recursos humanos y coordinar las tecnologías informáticas del Hospital.

Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

- Conducir la gestión presupuestaria y financiera, el diligenciamiento de la documentación y
 la atención de los requerimientos de bienes, servicios generales y tareas de
 mantenimiento de las distintas áreas, a los efectos de que los recursos puedan ser
 aplicados para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.
- 2. Entender en la elaboración del Presupuesto, el control de las asignaciones presupuestarias y la definición de las políticas y proyectos a realizarse con el presupuesto asignado.

- 3. Supervisar las actividades referidas a registros contables y presupuestarios de recursos y gastos, balances y estados patrimoniales, y efectuar el control de gestión administrativa.
- 4. Supervisar el movimiento, custodia y manejo de fondos y de la entidad.
- 5. Atender las necesidades de bienes y servicios que requieran las distintas áreas del Hospital, planificando los requerimientos anuales y disponiendo la ejecución de acciones relativas a compras y contrataciones, supervisando y controlar el patrimonio institucional.
- 6. Entender en el funcionamiento administrativo del Hospital Público de Autogestión Descentralizado.
- 7. Coordinar y supervisar el cumplimiento del control y asignación de los bienes patrimoniales del Organismo, su actualización y aplicación de las normativas que correspondan.
- 8. Entender en la administración de recursos humanos, aplicar los controles que permitan la liquidación de haberes del personal del Instituto y gestionar el diseño y desarrollo de políticas de capacitación, promoción y protección de la salud, higiene y seguridad laboral de los trabajadores del Hospital.
- Coordinar las actividades de tecnología de la información de la Hospital, incluyendo infraestructura de equipamiento, software y de comunicaciones y las tecnologías asociadas.
- 10. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
- 11. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

7 . 1	•					
	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: Anexo II - EX-2018-60641183- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.